



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 008  
( 17 AGO 2010 )

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “REMODELACION Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO JAIME MORÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.”**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase a la Administración Distrital para comprometer vigencias futuras excepcionales para el proyecto **“REMODELACION Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO JAIME MORÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,** con cargo a la vigencia fiscal 2011, por la cuantía de \$8.260.499.744,00,00 (ocho mil doscientos sesenta millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos MLC)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaria de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO TERCERO:** En caso de no perfeccionarse, antes del 31 de diciembre del presente año, los compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las vigencias futuras excepcionales otorgadas, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría de Infraestructura Distrital, presentará un informe detallado, trimestralmente a esta corporación del estado de avance del proyecto **REMODELACION Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO JAIME MORÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA** al que hace referencia el presente acuerdo, hasta el momento de culminación del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Facúltese a la Alcaldesa Mayor del Distrito de Cartagena de Indias hasta el 31 de Diciembre de 2010 para que haga uso de las facultades otorgadas mediante el presente acuerdo.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dado en Cartagena de Indias, a los doce (12) días del mes de Agosto de 2010.

  
**ALFREDO DIAZ RAMIREZ**  
Presidente

  
**MARIANA DEL VILLAR ESTARITA**  
Secretaria General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO JAIME MORÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los Diecisiete (17) días del mes Agosto de 2010.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUDITH PINEDO FLOREZ**  
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.

  
Vo.Bo.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 008

17 AGO 2010

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los doce (12) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día treinta (30) de Julio del 2010, y en Plenaria a los doce (12) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).

**MARIANA DEL VILLAR ESTARITA**  
Secretaria General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO JAIME MORÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los Diecisiete (17) días del mes Agosto de 2010.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUDITH PINEDO FLOREZ**

Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.



Va.Bo.

22

22